

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5012893

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

13 NOV 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135879

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 29 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Fabiana Elizabeth MAIDANA RUN: 24.291.638-7
  2. Don Cesar ORETEA ESPINDOLA RUN: 24.238.739-2
  3. Doña Luz Erika MAYURI CUELA RUN: 24.003.143-4
  4. Don Luis Martin MASCO MEJIA RUN: 24.003.140-K
  5. Doña Almudena MARTINEZ DE LA VIÑA RUN: 24.014.874-9
  6. Don Miguel DIEGO MARTINEZ RUN: 24.014.905-2
  7. Doña Fabiola MAMANI CONDORI RUN: 24.295.322-3
  8. Doña Liseth MAMANI CONDORI RUN: 24.295.343-6
  9. Doña Salome LIZANA JULCA RUN: 23.320.497-8
  10. Don Alexandre TEIXEIRA DE ALMEIDA RUN: 24.259.161-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración